

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publico
Olvera Espinoza
Notario Encargado



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA ISPORFLOR S.A. ---
CUANTIA: US \$ 800,00 -----

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
6 Guayas, República del Ecuador, hoy TRES de Septiembre
7 del dos mil nueve, ante mi Abogado JULIO PUBLICO OLVERA
8 ESPINOZA, Notario Suplente Encargado de la Notaría
9 Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, según Acción de
10 Personal número mil trescientos sesenta y cuatro-OPD,
11 de fecha catorce de septiembre del dos mil siete,
12 **comparece:** la señorita MARIA VERONICA OCHOA ORELLANA,
13 por sus propios derechos y por los derechos que
14 representa en calidad de Gerente General y como tal
15 ~~representante legal de la compañía ISPORFLOR S.A.,~~
16 conforme lo acredita con la copia de su nombramiento
17 que se agrega como documento habilitante, quien
18 declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva. La
19 compareciente es mayor de edad, domiciliada en la
20 ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y
21 contratar a quien por haberme presentado su respectivo
22 documento de identificación de conocer doy fe, el mismo
23 que comparece a celebrar la escritura pública de:
24 Aumento de Capital Social y Reformas de los Estatutos
25 Sociales, sobre cuyo objeto y resultados está bien
26 instruido, a la que procede de una manera libre y
27 espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta
28 que dice así: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar

Ab. Julio Publico Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una
2 por la que conste el Aumento de Capital Social y
3 Reformas de los Estatutos Sociales de la Compañía
4 ISPORFLOR S.A., de conformidad con las cláusulas que
5 a continuación se detallan **CLAUSULA PRIMERA:**
6 **INTERVINIENTES.-** Comparece, otorga y suscribe la
7 presente Escritura Pública la señorita MARIA
8 VERONICA OCHOA ORELLANA, en su calidad de Gerente
9 General y representante legal de la compañía ISPORFLOR
10 S.A., según consta del nombramiento correspondiente
11 que se agrega e incorpora a la presente escritura
12 pública como documento habilitante y debidamente
13 autorizado para efecto por la Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de fecha veintisiete de
15 ~~Julio del dos mil nueve, según Acta de Junta General~~
16 que se adjunta a la presente Escritura como documento
17 habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
18 Mediante Escritura Pública celebrada el once de
19 Agosto de mil novecientos noventa y nueve que autorizó
20 el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado
21 Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro
22 Mercantil el primero de Octubre de mil novecientos
23 noventa y nueve, se constituyó la Compañía ISPORFLOR
24 S.A., con domicilio principal en la ciudad de
25 Guayaquil, plazo de treinta años y capital de CINCO
26 MILLONES DE SUCRES: b) Mediante Resolución número
27 noventa y nueve guión dos guión uno guión uno guión
28 cero, cero, cero, treinta y cuatro setenta y uno

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



dictada por el Intendente de Compañías el veinte siete
de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve,
3 inscrita en el Registro Mercantil el primero de
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
Octubre de mil novecientos noventa y nueve, c) En
sesión de la Junta General Extraordinaria celebrada el
día veintisiete de Julio del dos mil nueve, de la
Compañía ISPORFLOR S.A., con un Capital de Doscientos
dólares, resolvió: d: Aumentar el Capital en
Ochocientos dólares, de tal forma que en el futuro la
compañía opere con un capital de Mil dólares.- Este
aumento se lo realiza mediante la emisión de veinte
mil nuevas acciones ordinarias nominativas de cuatro
centavos de dólar cada una de las acciones, que la
totalidad de las acciones en que se divide el Aumento
de Capital sean suscritas por la accionista María
Verónica Ochoa Orellana, que será pagado en su
totalidad en numerario, por las renunciaciones expresa que
a sus derecho preferente de suscripción que realizan
los otros accionistas de la compañía señora Angela
Marilú Orellana Cañarte, señorita Jacqueline
Marisol Cañarte Cañarte, Angel Ricardo Ochoa Orellana,
Miguel Fabricio Ochoa Orellana. el capital de la
Compañía quedaría formado de la siguiente manera;
María Verónica Ochoa Orellana, con Veintiun Mil
acciones de cuatro centavos de dólar cada una de las
acciones. señora Angela Marilú Orellana Cañarte, con
mil acciones de cuatro centavos de dólar cada acción
señorita Jacqueline Marisol Cañarte Cañarte, con mil

Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Trigésima Séptima
Guayaquil

1 acciones de cuatro centavos de dólar cada acción,
2 Angel Ricardo Ochoa Orellana, con mil acciones de
3 cuatro centavos de dólar cada acción, Miguel Fabricio
4 Ochoa Orellana, con mil acciones de cuatro centavos de
5 dólar cada acción. **CLAUSULA TERCERA.-REFORMA DE LOS**
6 **ESTATUTOS** de la Constitución de la Compañía ISPORFLOR
7 S.A.: **ARTICULO QUINTO**":El cuál entenderá y leerá así:
8 **CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-** El Capital Autorizado
9 de la Compañía es de **DOS MIL DÓLARES,** el Capital
10 Suscrito es de **MIL DÓLARES,** dividido en VEITICINCO
11 MIL Acciones Ordinarias y nominativas de Cuatro
12 Centavos de dólar cada una, pagadas en su
13 totalidad. de acuerdo al texto que se encuentra en el
14 contenido del Acta de Junta General de Accionista
15 cuya copia certificada se presenta para que se inserte
16 en esta escritura como parte de ella.- **CUARTA**
17 **CLAUSULA.-** Se deja expresa constancia que los
18 accionistas de la compañía ISPORFLOR S.A., son de
19 nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA CLAUSULA.-** La
20 señorita María Verónica Ochoa Orellana, de nacionalidad
21 ecuatoriana de estado civil soltera, y domiciliado en
22 la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de Gerente
23 General y por lo tanto representante legal de la
24 Compañía ISPORFLOR S.A., ante usted y dentro del
25 trámite de **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE LOS**
26 **ESTATUTOS SOCIALES,** de mi representada **DECLARO BAJO**
27 **JURAMENTO,** sobre la correcta decisión de la
28 Integración del Aumento de Capital en los términos

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ISPORFLOR S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Julio del dos mil nueve, siendo las nueve horas con treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina, ubicada en la calle Federico González Suárez No. 105 B y Teodoro Maldonado Carbo de la ciudadela Kennedy Nueva en la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ISPORFLOR S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas:

Primero.- MARIA VERONICA OCHOA ORELLANA, Propietaria de Mil acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad.

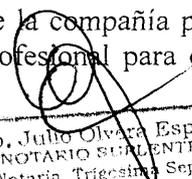
Segundo.- ANGELA MARILU ORELLANA CAÑARTE, Propietaria de Mil acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad.

Tercero.- JAQUELINE MARISOL CAÑARTE CAÑARTE, Propietaria de Mil acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad.

Cuarto.- ANGEL RICARDO OCHOA ORELLANA, Propietario de Mil acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad.

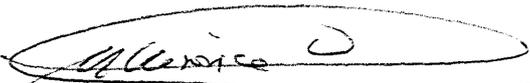
Quinto.- MIGUEL FABRICIO OCHOA ORELLANA, Propietario de Mil acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad.

La presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria, previa invitación personal y por escrito a cada uno de los accionistas. Por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de DOSCIENTOS dólares americanos, dividido en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirá el orden del día y que es : 1.- Aumento de del Capital Social en Ochocientos (\$800) dólares, y la Emisión de veinte mil nuevas Acciones de cuatro centavos de dólar 2.- Reforma de los Estatutos de los Artículo Quinto, 3.- Autorizar a la Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la Escritura y contrate al profesional para que realice las gestiones del caso.

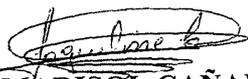

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

Al efecto y constatada la presencia de todos los accionistas de la compañía y actuando como Presidente Ad-Hoc de la Junta la señora Ángela Marilú Orellana Cañarte, y como secretaria la señorita María Verónica Ochoa Orellana, declara una vez constatada la presencia del quórum reglamentario, instala la sesión, la Presidente toma la palabra y procede a tratar el **PRIMER PUNTO:** Aumento del Capital Social en Ochocientos (\$800) dólares, y la Emisión de veinte mil nuevas Acciones de cuatro centavos de dólar cada acciones; que la totalidad de las acciones en que se divide el Aumento de Capital sean suscritas por la accionista María Verónica Ochoa Orellana, que será pagado en su totalidad en numerario, por las renunciadas expresa que a sus derecho preferente de suscripción que realizan los otros accionistas de la compañía señora Ángela Marilú Orellana Cañarte, señorita Jacqueline Marisol Cañarte Cañarte, Ángel Ricardo Ochoa Orellana, Miguel Fabricio Ochoa Orellana. El capital Social quedaría formado así: **María Verónica Ochoa Orellana**, con Veintiún Mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una de las acciones. señora **Ángela Marilú Orellana Cañarte**, con Mil acciones de cuatro centavos de dólar cada acción, señorita **Jacqueline Marisol Cañarte Cañarte**, con Mil acciones de cuatro centavos de dólar cada acción, **Ángel Ricardo Ochoa Orellana**, con Mil acciones de cuatro centavos de dólar cada acción, **Miguel Fabricio Ochoa Orellana**, con Mil acciones de cuatro centavos de dólar cada acción. Lo que es aprobado por unanimidad, se pasa a tratar el siguiente punto. **SEGUNDO PUNTO:** Aprobar las Reforma del Estatuto en el Artículo Quinto: - Se denominará "**ARTICULO QUINTO**":El cual entenderá y leerá así: **CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de **DOS MIL DÓLARES**, el Capital Suscrito es de **MIL DÓLARES**, dividido en **VEITICINCO MIL** Acciones Ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad. Se pasa a tratar el siguiente punto **TERCER PUNTO: Que es** Autorizar a la Gerente General de la compañía **ISPORFLOR S.A.**, que suscriba la Escritura y contrate al profesional para que realice las gestiones del caso. Lo que es aprobado por los presente

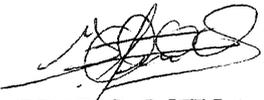
No habiendo otro punto que tratar, la presidente concede un receso para proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, y cumplida la redacción se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes por lo cual se procedió a su lectura y fue aprobada el Acta, por unanimidad. Y, declarando concluida la reunión, para cuya constancia firman todos los asistentes, lo que certifica la secretaria, siendo las once horas treinta minutos del veinte siete Julio del dos mil nueve.


MARIA VERONICA OCHOA ORELLANA,
SOCIA


ANGELA MARILU ORELLANA CAÑARTE
SOCIA


JAQUELINE MARISOL CAÑARTE CAÑARTE
SOCIO


ANGEL RICARDO OCHOA ORELLANA
SOCIA


MIGUEL FABRICIO OCHOA ORELLANA,
SOCIO




Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991521194001
 RAZON SOCIAL: ISPORFLOR S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: FRIGO POLLO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: OCHOA ORELLANA MARIA VERONICA
 CONTADOR: TORRES MINDIOLA VERONICA MARIBEL



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/10/1999 FEC. CONSTITUCION: 01/10/1999
 FEC. INSCRIPCION: 01/10/1999 FECHA DE ACTUALIZACION: 25/07/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Calle: FEDERICO GONZALEZ SUAREZ Número: 105-8 Intersección: TEODORO MALDONADO CARBO Manzana: 1 Referencia ubicación: JUNTO A ECOLACTE Telefono Trabajo: 042294868 Celular: 097401023 Email: vero_pra@yahoo.es

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



Cesar Andrés Martínez Centeno
 DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur
 CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAM079400

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/07/2009

Ab. Julio Olvera Espinoza
 NOTARIO SUPLENTE (E)
 Notaria Trigesima Septima
 del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Junio 25 del 2009

Señorita Ingeniera
MARIA VERONICA OCHOA ORELLANA
Ciudad



Estimado Ingeniera:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ISPORFLOR S.A.**, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, en ejercicio de la facultad que le conceden sus Estatutos, resolvió elegirla para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de UN AÑO, contados a partir de la aceptación del cargo teniendo por tal la representación legal, judicial y extrajudicial, individualmente de la compañía, de conformidad con los Estatutos Sociales, que consta en la escritura pública de constitución de la Compañía **ISPORFLOR S.A.**, celebrada ante el Notario Trigésimo de este Cantón, Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, el once de Agosto de Mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Al desearle el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas, le reitero los sentimientos de mis más altas consideraciones.

Atentamente,

ING. GLENDA CECILIA LOAYZA TORO
PRESIDENTE de la Junta General de Accionistas de ISPORFLOR S.A.

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de ISPORFLOR., S.A., de acuerdo al contrato social y la Ley. Además declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la C.I. # 0703001081 y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Ciudadela La FAE Mz.40 numero 24.

Guayaquil, 25 de Junio de 2009.

ING. MARIA VERONICA OCHOA ORELLANA
C.I. 0703001081

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Septima
del Cantón Guayaquil

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



acordados en la Junta General Extraordinaria de
Accionistas celebrada el veintisiete de Julio del 2008
mil nueve, Acta que es incorporada como documento

Abogado
Julio Pablo
Olvera Espinoza
Notario Encargado

habilitante.- Agregue usted señor Notario, las demás
cláusulas de estilo necesarias para la plena validez
de la presente escritura y eficacia de este Instrumento
Público, firma Abogado Johnny Suárez Rodríguez.,
Registro del Colegio de Abogados de Guayaquil, número
tres mil setecientos veintiuno Del Colegio de Abogados
del Guayas.- Guayaquil.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- yo el Notario,
después de haber sido leída íntegramente en alta voz
toda la escritura pública, a la compareciente esta la
aprueba y la suscribe y firman conmigo el Notario, en
unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

16

17

18 Por Compañía ISPORFLOR S.A.

19 RUC # 0991521194001

20

21

22 SRTA. MARIA VERONICA OCHOA ORELLANA

23

C.C. # 0703001071

24

C.V. # 063.0020

25

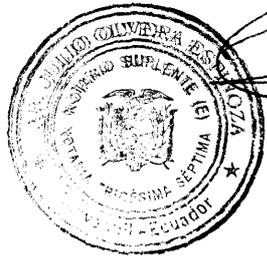
26

27

28

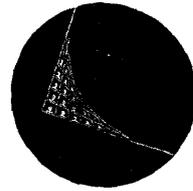
El NOTARIO
AB. JULIO OLVERA ESPINOZA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Julio Olvera Espinoza", written over a horizontal line.

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



NOTARIA.
TRIGESIMA
SEPTIMA
- de -
GUAYAQUIL

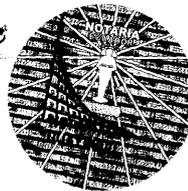


Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ISPORFLOR S.A.**, celebrada ante el Notario Suplente (E) de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. JULIO OLVERA ESPINOZA, con fecha: tres de septiembre del dos mil nueve, del contenido de la Resolución número: SC-IJ-DJC-G-cero nueve-cero cero cero seis mil ciento dieciséis, Expedida por el Abogado JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha dos de Octubre del dos mil nueve.- Guayaquil, trece de octubre del año dos mil nueve.



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 48.260
FECHA DE REPERTORIO: 22/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Octubre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006116, dictada el 2 de octubre del 2009, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ISPORFLOR S.A.**, de fojas 107.544 a 107.559, Registro Mercantil número 20.663. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 48260



\$ 144.33

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA